

**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No. 119**

Salud), a una actividad en Washington D.C. Cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata y los gastos del viaje serán financiados por la OPS.

Los señores Directores avalan la solicitud, por lo que toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 7, FIRME:**

Conceder permiso con goce de salario al bachiller Gerardo Sánchez Chaverri, cédula 2-576-090, Estadístico del Proceso de Investigación, para que asista a la reunión del Grupo de Trabajo de Asesoría Técnica sobre Monitoreo y Vigilancia del Alcohol, a realizarse en Washington D.C., Estados Unidos, los días del 29 y 30 de noviembre de 2018. Se le conceden además los días anterior y posterior para efectos de traslado. Los gastos de tiquetes aéreos, estadía y viáticos serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

3. El máster Javier Vindas presenta los oficios remitidos por las jefaturas como respuesta al DG-1083-10-18, sobre el personal a su cargo que realiza las mismas funciones ocupando diferentes puestos. En muchos casos, la respuesta es que no tienen subalternos en la situación planteada; otros sí describen las funciones similares que hacen los funcionarios a su cargo, teniendo diferentes puestos, no solo a nivel de la oficina, sino en comparación con profesionales de otras oficinas, por ejemplo, los CAID.

La doctora Patricia Redondo sugiere que, sería conveniente hacer un cuadro comparativo con la información remitida por las jefaturas, de manera que se puedan visualizar mejor las diferencias.

Debido a que falta la respuesta de algunas jefaturas, los señores Directores disponen dejar pendiente la información, para verla en una próxima sesión, y solicitar los oficios pendientes para que la Dirección General, junto con el Subproceso de Gestión Humana, realice el cuadro comparativo, atendiendo la recomendación de la doctora Redondo. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 8, FIRME:**

Instruir a la Dirección General para que, apoyado por el Subproceso de Gestión Humana, realice un cuadro que compile la información remitida por las jefaturas, en cumplimiento del Acuerdo N° 8, Firme, tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-18, realizada el jueves 18 de octubre de 2018, en el que se especifiquen las funciones y tareas que realiza cada funcionario, de manera que, con base en esta información, se puedan tomar las decisiones correspondientes.

4. El máster Javier Vindas solicita se designe una persona como Directora General a.i. del 12 al 15 de noviembre de 2018, en razón de que estará fuera del país. Sugiere que sea la doctora Vera Barahona Hidalgo, Coordinadora del Área Técnica.

Los señores Directores avalan la propuesta, por lo que toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 9, FIRME:**

Designar a la doctora Vera Barahona Hidalgo, Coordinadora del Área Técnica, para que asuma las responsabilidades de la Dirección General de forma interina, los días del 12 al 16 de noviembre de 2018, en que el Director General estará fuera del país.

5. El Director General presenta informe de otras acciones, tales como el entrenamiento dado a todos los profesionales de psicología en el tema de TREC. Comenta que, a partir de ahora, oficialmente, se va a empezar a hacer investigación de verdad, investigación más allá de la investigación epidemiológica, se hará investigación observacional para lo cual el equipo de Investigación va a elaborar un protocolo de investigación.

Informa que se reunirá con el diputado Gustavo Viales, con el fin de solicitarle que no nos rebajen los \$750 millones, según se propuso en un proyecto de ley. Asistirá también la Ministra de Salud y le acompañarán la

## **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No.**

licenciada Carmen Cascante Arias, Asesora Jurídica, así como la máster Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero.

Informa sobre un incidente ocurrido con Hogares CREA, debido a un vídeo en el que dicen falsedades sobre el IAFA, declaran que el IAFA no les da recursos, cuando en realidad se les han dado \$220 millones en los últimos diez años. Los confrontó ante las altas autoridades porque argumentaron que el IAFA los está asfixiando, cuando más bien se les está dando tiempo para no cerrarles el programa.

Informa que conversó con la Ministra de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de asesorarse para emitir un lineamiento para que, en los casos en los que haya duda respecto situaciones de colaboradores con antecedentes de abuso sexual, que estos no tengan contacto con las personas menores de edad.

La máster Carmen Cascante manifiesta que existe duda sobre si los funcionarios de la Municipalidad de Pococí tiene conocimiento de la situación del colaborador que se desempeña en la Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer, pues ellos podrían solicitar una medida cautelar y removerlo de la citada Unidad y ubicarlo en cualquier otro lugar. Sin embargo, se emitirá el lineamiento porque ni siquiera el PANI tiene regulada esta situación, solamente han regulado cuando las personas tienen antecedentes, pero no cuando hay un proceso judicial administrativo en curso.

El Director General informa que el 10 de noviembre próximo, en coordinación con la Municipalidad de Liberia, se llevará el programa "Chepe se baña". También informa que se solicitó el préstamo del Estadio Nacional para la inauguración del programa "Fútbol Calle". De no ser factible, se haría en el Estadio de Pavas, se estima que podría ser 14 ó 15 de diciembre.


### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE DIRECTORES**

1. En razón de que el Audio de la Sesión Ordinaria N° 08-18, en la cual se contó con la visita de funcionarios de la Contraloría General de la República, no está muy claro, los señores Directores sugieren solicitar al Subproceso de Servicios Informáticos que extraiga la parte de la sesión que interesa y les sea remitida para escucharla de forma individual.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cinco minutos.

  
MSC. MA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA  
PRESIDENTE

Irg\*

  
LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ  
SECRETARIA

### **Acta N° 29-18**

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, realizada el jueves 08 de noviembre de 2018, a las ocho horas, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

#### **PRESENTES:**

MSc. María Eugenia Mata Chavarría	Presidente
Licda. Isabel Gámez Páez	Secretaria
Dra. Patricia Redondo Escalante	Vocal I
MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal	Vocal IV

**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No. 0120**

**AUSENTES:** Dr. Jaime Caravaca Morera, Tesorero (con justificación por asuntos de trabajo)  
M.Dh. Rodolfo Vicente Salazar, Vocal II (con justificación por asuntos de trabajo)  
Licda. Lilliana Rojas Molina, Vocal III (con justificación por asuntos de trabajo)

**INVITADOS PERMANENTES:** MSc. Javier Vindas Acosta, Director General  
MSc. Carmen Cascante Arias, Coordinadora a. i. Servicios Jurídicos

**INVITADOS:** MSc. Alfredo Hasbum Camacho, Director General Servicio Civil  
Sra. María Eugenia Espinoza Zamora, Jefa de Despacho, Dirección General Servicio Civil  
Licda. Mauren Monge Bolaños, Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer, Municipalidad Pococí.  
Lic. José Luis Soto Jiménez, Psicólogo, Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer, Municipalidad de Pococí.  
Sra. Stephanie Valverde, Psicóloga y Psicopedagoga, Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer, Municipalidad Pococí.  
Licda. Yeimy Murillo, Psicóloga, Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer, Municipalidad Pococí.  
Sr. Andrés Araya González, Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer, Municipalidad Pococí.

**ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA**

1. La máster Eugenia Mata Chavarría, Presidente de la Junta Directiva, somete a discusión la agenda de hoy. Se trasladan los Asuntos de Dirección General para el Artículo Tercero, en el que se conocerá únicamente el informe general de actividades. Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA  
2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (Nº 27-18)**

**ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

1. Informe general de actividades

**ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. MSc. Alfredo Hasbum Camacho, Director General, y Sra. María Eugenia Espinoza Zamora, Jefa de Despacho, Dirección General Servicio Civil  
2. Unidad Bienestar Social Familia y Mujer, Municipalidad de Pococí

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

Con la modificación anterior, los señores Directores aprueban la agenda mediante el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO Nº 1, FIRME:**

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria Nº 29-18, con la modificación indicada.

**2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

- Acta Nº 27-18: Se traslada el nombre de la licenciada Isabel Gámez Páez a la lista de miembros presentes en la sesión.

En el Artículo Segundo, punto dos, párrafo seis, léase correctamente "... actualmente cuentan con el apoyo de una iglesia local, la cual está ofreciendo un inmueble..." Asimismo, en el párrafo siete, léase "...Universidad Latina..."

**ACUERDO Nº 2, FIRME:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria Nº 27-18, con las modificaciones indicadas.

## INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No.

### ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. El máster Javier Vindas Acosta inicia su presentación informando sobre los avances de CONASPE, en el sentido de que pronto se va a tener el documento base. Al respecto, la señora Presidente de la Junta Directiva hace de su conocimiento que existen muchas posibilidades de que contemos con el asesoramiento técnico de una experta en materia juvenil, la doctora Carmen Lemus, por lo que se podría, en el marco de CONASPE, empezar a capacitar al personal del Centro de Atención Integral para Personas Menores de Edad, al personal de Albergues del PANI y al personal de Penal Juvenil del Ministerio de Justicia.

Seguidamente, el Director General informa sobre todo el trabajo de capacitación que se ha realizado con personas con VIH, el cual fue muy fructífero, porque se logró dilucidar algunos puntos que se necesitan retomar y afinar, a fin de darle una buena atención a las personas que son cero positivas y que, además, están consumiendo.

Informa también que se emitieron lineamientos para que, en caso que se tenga una evidencia de que una persona que está brindando atención a personas menores de edad, tiene un conflicto con la ley por problemas de abuso sexual hacia personas menores de edad, estas deben ser reportadas a la mayor brevedad, a fin de que se puedan tomar las medidas necesarias.

En razón de lo anterior, los señores Directores consideran oportuno hacer un recordatorio a todos los funcionarios, sobre la mencionada obligación, la cual está amparada en el Artículo 49 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

#### ACUERDO N° 3, FIRME:

*Hacer un recordatorio a los funcionarios sobre el deber de cumplir con lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, específicamente en el "Artículo 49°- **Denuncia de maltrato o abuso.** Los directores y el personal encargado de los centros de salud, públicos o privados, adonde se lleven personas menores de edad para atenderlas, estarán obligados a denunciar ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable de maltrato o abuso cometido contra ellas. Igual obligación tendrán las autoridades y el personal de centros educativos, guarderías o cualquier otro sitio en donde permanezcan, se atiendan o se preste algún servicio a estas personas."*

El Director General informa que, en reunión realizada ayer, salió el compromiso de trabajo en prevención en la ciudad de Liberia, así como en tratamiento residencial y los centros de bajo umbral. También se reunió con el Concejo Municipal, a quienes les planteó brindar apoyo a esos proyectos; mostraron una actitud bastante favorable. Además, informa que se llevará a Liberia el proyecto "Chepe se baña".

Informa que el IAFA firmó un convenio con el Ministerio de Cultura, con el ICE y con el ICD, para la creación de un parque en Alajuelita, para el cual el IAFA aportó la suma de \$100 millones. Sin embargo, este proyecto está detenido. Tendrán reunión con el Ministerio de Cultura, en donde se les brindará un informe del proyecto.

La máster Eugenia Mata solicita se le dé seguimiento a este proyecto, en razón de la inversión.

El máster Javier Vindas informa que ayer se reunió con las funcionarias del Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento (CAS), con la finalidad de revisar los compromisos que se tienen con el programa de Empresa. Se determinó que no se recibirán más solicitudes, pero se va a continuar con las que se ha adquirido compromiso, con el fin de cumplir con las metas establecidas en el POI. Se hará una circular con el fin de informar las nuevas fechas de inscripción de las empresas interesadas.

La doctora Patricia Redondo propone que, a través del Consejo de Salud Ocupacional, que es quien tiene las oficinas y las comisiones, se pueda hablar del tema de drogas, ya que esa parte nunca se ha podido ligar con el Consejo.

## **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No. 121**

El Director General informa que les indicó a las funcionarias del CAS que el programa de Empresa no se va a perder, pero la prioridad es la atención a las ONG.

El máster Javier Vindas informa que se realizará un entrenamiento en el tema del Protocolo de Paciente Agitado, ya se hizo una revisión general y se realizará una capacitación para todo el personal, y por lo tanto, todo el que esté capacitado, tiene la responsabilidad de participar en las situaciones de pacientes agitados. Esto, debido a que los vigilantes de empresa privada no colaboran en ese tema, por lo que le solicitó a la Encargada de Servicios Generales que revise el contrato de esa empresa, pues hasta estos oficiales tienen que involucrarse en esas situaciones.

La máster Carmen Cascante manifiesta que la empresa contratada es para mantener la seguridad institucional y esa situación es parte de la seguridad institucional.

El máster Vindas comenta que ya coordinó con el Coordinador de los Vigilantes, para que brinde capacitación a la empresa de seguridad, así como a los funcionarios de los nuevos CAID.

El Director General informa respecto a una situación con las chicas embarazadas que están en el Centro para Personas Menores de Edad.

Los señores Directores señalan que se debe incluir en el protocolo la atención del neonato, mediante un seguimiento, cuando haya una madre adolescente en el Centro para Personas Menores de Edad.

El Director General informa que trasladó a la máster Grace Padilla Romero del Proceso de Aprobación de Programas hacia el Centro para Personas Menores de Edad, por necesidades administradoras e institucionales. La funcionaria se mostró renuente al traslado, de manera que se dejó la nota del comunicado, pero no quiso firmar el recibo de esta. Por tal razón, le trasladó la información a la jefatura que deja para que ejecute y traslade todas las funciones de la máster Padilla a otros colaboradores.

Informa también, que ya está casi lista la información de la Encuesta de Jóvenes 2018, la cual revela que bajó el consumo en marihuana y subió el consumo de alcohol. Propone hacer un foro para comunicar los resultados a la población.

Los señores Directores solicitan que en ese foro también se entregue el Atlas del Consumo de Drogas en Costa Rica 2015, y señalan el interés de que, en una próxima sesión, se les presente este documento, por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

### **ACUERDO N° 4, FIRME:**

Convocar a funcionarios del Proceso de Investigación a la sesión del jueves 29 de noviembre de 2018, con el fin de que presenten el "Atlas del Consumo de Drogas en Costa Rica 2015", elaborado por ese Proceso.

### **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. Al ser las 9:30 a.m., los señores Directores dan la bienvenida al máster Alfredo Hasbum Camacho, Director General del Servicio Civil, y a la señora María Eugenia Espinoza Zamora, Jefa de Despacho de esa entidad.

Después de las respectivas presentaciones, la máster Eugenia Mata Chavarría manifiesta que tienen muchas expectativas con la presente reunión, pues el acercamiento al Servicio Civil, en el momento en que nos encontramos, es vital. Comenta que se encontraron con una Institución que ha presentado una propuesta de reorganización ante MIDEPLAN, después de un proceso de dos años. Pero también se han encontrado con una Institución que, ante la sombra de esa reorganización, ha realizado algunos procedimientos administrativos que, según el sentir de los funcionarios, no fueron los más adecuados, o que realmente no les amparaba en los derechos que ellos tienen. Por esa razón, el clima organizacional no es el mejor, pues los funcionarios manejan



## **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No.**

muchas ansias, porque en algún momento se les habló que por la reorganización no se podían realizar reasignaciones ni recalificaciones y en otros momentos se les dijo que no había contenido presupuestario para tal fin.

El señor Alfredo Hasbun manifiesta que la señora María Eugenia Espinoza es la experta en ese tema, por lo que será quien explique ese tema. Sin embargo, menciona que las reasignaciones no están sujetas a los procesos de reorganización, pues estas muchas veces son fruto de dinámicas más particulares.

La señora María Eugenia Espinoza, en respuesta a consulta de la máster Eugenia Mata, explica que se puede encontrar el concepto de reasignación en el artículo 105 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, en el cual se establece que la reasignación opera cuando hay un cambio sustancial y permanente de las tareas y responsabilidades de un puesto, que este cambio no sea fugaz o temporal, pues hasta por 60 días se le pueden cambiar las tareas a un puesto, teniendo claro que el único que le puede cambiar las tareas a un puesto es el jerarca institucional, ningún jefe intermedio puede tomarse esa atribución, sin pedir permiso al jerarca, ya que este es el responsable del presupuesto institucional y es el que sabe, en este caso, hasta dónde puede adquirir un compromiso de ese tipo y hasta dónde no. Hay varios elementos para cambiarle las tareas a un puesto, uno de ellos es valorar si la modificación realmente le retribuye a la Administración cambios importantes en los procesos, si se está transformando un proceso y se requiere que los colaboradores dejen de hacer sus tareas y realicen otras labores para mejorar la eficiencia, para lograr mejores objetivos en la Institución. No es simplemente porque un funcionario obtuvo un título nuevo, como cambiar de bachiller a licenciado(a), este no es el principio de la reasignación. El principio de la reasignación es que, si el Jerarca (Director General) necesita transformar un proceso, necesita hacer las cosas diferentes, a la luz del Artículo 110 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, puede decidir que un grupo de colaboradores haga otro tipo de función; puede haber un cambio de funciones, pero lo que determina si el cambio es sustancial es el estudio integral de puestos, porque se le pueden cambiar las tareas a un puesto, pero estas pueden ser del mismo nivel, por lo que no amerita una reasignación. Pero si el cambio es sustancial, si así lo determina el estudio integral de puestos, sí procede la reasignación.

Cuando se hacer una reorganización, donde se supone que se va a movilizar una cantidad importante de funcionarios, lo más aconsejable es no hacer estudios individualizados, sino hacer un estudio parcial o integral, que permita reacomodar todos los puestos y definir los techos, que es la forma en que se van a clasificar las diferentes jefaturas.

La licenciada Isabel Gámez pregunta qué pasa cuando a un funcionario pasa a asumir una jefatura, quedando pendiente su reasignación, no se registra por escrito.

Ambos funcionarios del Servicio Civil manifiestan que esa modalidad no aplica, que tiene que haber una nota que diga que, a partir de una fecha determinada, las nuevas tareas de una persona "X" van a ser las que se detallan. Esto está establecido en el Artículo 108 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, que dice que: *para la clasificación de un puesto nuevo, el jerarca o jefe autorizado deberá elaborar una descripción del cargo en la fórmula correspondiente y someterlo a estudio de la oficina de recursos humanos. Una vez efectuado, el mismo deberá ponerse en conocimiento de la Dirección General para su análisis y resolución respectiva.* Este oficio debe indicar la fecha del cambio de las nuevas funciones, pues a partir de ahí es donde comienza a contar el plazo de consolidación, la cual es de un año actualmente. Sin embargo, si a los seis meses se presenta una plaza vacante, se puede ascender al funcionario interinamente, con la implicación de que la persona que se nombre en el puesto del que asciende, tiene que seguir haciendo las mismas tareas para que el puesto consolide; el que consolida es el puesto, no el funcionario que ocupa dicho puesto.

El máster Hasbun comenta que de no existir es nota del Jerarca, se prestaría para problemas, pues al haber tantas jefaturas, si se deja abierto, se prestaría para abusos. Además, porque esa decisión tiene implicaciones presupuestarias, es la razón por la que debe ser autorizada por el jerarca.

## INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No. 122

La señora María Eugenia Espinoza explica que si se diera el caso de que una jefatura le cambia las funciones a un puesto sin autorización del jerarca, es él quien debe asumir la responsabilidad, pues el jerarca puede decir que la Institución no tiene recursos para pagar el cambio que significa la modificación de funciones.

La máster Eugenia Mata presenta la situación de la asesora jurídica y pide se les aconseje cómo proceder, les informa sobre las gestiones internas que se han hecho en ese puesto a raíz de la jubilación de la anterior asesora legal, y señala que la persona que está nombrada actualmente reúne los requisitos, salvo el de experiencia de dos años en supervisión de personal, además de ser muy capaz y demostrar un gran compromiso con el puesto. ¿Cómo darle la oportunidad de que adquiera experiencia en la supervisión de personal, para no perderla?

La señora María Eugenia Espinoza señala que se debe tener cuidado, pues una cosa es supervisar personal en general y otra cosa es supervisar profesionales. Para nombrar a una persona en un puesto, siempre tiene que cumplir los requisitos, de lo contrario, se estaría asumiendo una responsabilidad muy grande, inclusive tipificada en el Código Penal. Sin embargo, comenta que, en su experiencia, cuando hay personas que apuntan a ser potenciales jefaturas, se les van dando, de forma paulatina, que asuman responsabilidades de ir supervisando personal y con el tiempo, la persona va adquiriendo esa experiencia y, pasado el tiempo, pueda ser que se presente la oportunidad de un ascenso, o bien, la oportunidad de hacer una reasignación.

El máster Alfredo Hasbun explica que, si se trata de un profesional 1, no requiere supervisión de personal, pero lo contrario sucede para el profesional 2 y el 3.

La máster Eugenia Mata comenta que el puesto de la Coordinación de Servicios Jurídicos es Jefe profesional de Servicio Civil 2, pregunta si se puede hacer un nombramiento en descenso.

El máster Hasbun manifiesta que sí se puede hacer, y es lo único que está permitido hacer por las Directrices del Gobierno, pero se corre el riesgo de enfrentar consecuencias políticas.

La señora Espinoza, por su parte, explica las consecuencias técnicas de una acción como la mencionada. Comenta que la clase de un puesto se da en honor a las tareas; se le podrían asignar tareas de profesional 1, pero se clausuraría de por vida el puesto más alto, si se justifica como Jefe 1, después no se podrá argumentar que es un puesto de Jefe 2.

El máster Javier Vindas comenta que algunas Direcciones tienen su propio Asesor Jurídico, por lo que lo ve como una buena opción para la máster Carmen Cascante.

La máster Eugenia Mata asegura que la Junta Directiva no tiene la intención de actuar a contrapelo de la ley y ve como una buena opción que la máster Cascante sea nombrada como Asesora Jurídica de la Junta Directiva y del Director General.

El señor Hasbun señala que no ve ningún problema, si la Junta Directiva toma una plaza, la declara independiente y nombra ahí a la funcionaria.

La señora Espinoza recomienda tener en cuenta la Directriz 03-H, que señala que "Los Ministerios y órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, no podrán iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos..." También comenta que hay una Circular del Servicio Civil en la que cambia el plazo de consolidación de 6 meses a 1 año, por lo que las solicitudes de reasignación cuya nota de autorización haya sido emitida por el Director General antes del 26 de abril de 2018, se rigen por las normas anteriores, o sea 6 meses para la consolidación. Las notas surgidas a partir de esa fecha deben ajustarse a lo establecido en el Decreto 41061-H. Sin embargo, después del 1º de junio del presente año, ya no se pueden tramitar reasignaciones. Señala que, si se presenta grupo grande de solicitudes, lo recomendable es que se haga un estudio parcial integral que acomode toda la estructura.

## **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No.**

Ante consulta de la licenciada Isabel Gámez, la señora María Eugenia Espinoza explica que en la clase profesional 1 existen los grupos 1A y el 1B, y el funcionario puede pasar del 1A al 1B con solo obtener la licenciatura, esto se llama una recalificación. Informa que el Director General de Servicio Civil tiene este tema en consulta en la Presidencia, para determinar si se pueden seguir haciendo estas recalificaciones o no, ya que este ajuste significa un gasto para la Institución. También explica que cuando una institución tiene un plaza vacante, tiene tres opciones para resolverla. Número uno: solicitar una nómina al Servicio Civil porque a lo interno no se encontró la persona idónea. Número dos: trasladar un funcionario de otra institución, aplicando un ascenso directo interinstitucional, o bien de la misma institución. Número tres: hacer un concurso interno.

Ante consulta del máster Jorge Araya, la señora Espinoza cita el Artículo 20 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, que dice: "Los ascensos de una clase a la inmediata superior en la misma u otra serie, los podrán hacer los jefes, según las vías de carrera administrativa que al efecto dicte la Dirección General, tomando en cuenta, en primer término, la eficiencia de sus empleados, evidenciada por las calificaciones periódicas de sus servicios, y en segundo, la antigüedad y cualesquiera otros factores, siempre que, a juicio de la Dirección General, los candidatos a la promoción llenen los requisitos de la clase a que van a ser ascendidos, así como las demás condiciones previstas en el artículo 9° de este Reglamento. Se establecen las siguientes excepciones: a) No podrá acordarse ningún ascenso para el servidor que no haya cumplido el periodo de prueba; b) Sólo podrá acordarse un nuevo ascenso para el mismo servidor después de transcurrido, a partir de la fecha del anterior, plazo mínimo de seis meses.

La máster Carmen Cascante pregunta si los seis meses de consolidación se cuentan una vez concluido el periodo de prueba, o se cuentan dentro de ese periodo.

La señora Espinoza explica que ya se debe haber concluido el periodo de prueba, a partir de ahí comienzan a contar los 6 meses de consolidación. Para aplicar un nuevo ascenso, se debe esperar al menos 6 meses del último.

La Asesora Jurídica pregunta, en caso que el jerarca decida no llenar la plaza, hasta cuánto tiempo puede permanecer sin llenar esa plaza vacante.

La señora Espinoza señala que ese es un tema presupuestario con el que se debe tener cuidado, porque el Ministerio de Hacienda controla el número de vacantes que tiene la institución y podría decir que si no se han llenado las plazas vacantes es porque no las necesita y se las quite.

Una vez analizado el tema, los señores Directores agradecen al señor Alfredo Hasbum y a la señora María Eugenia Espinoza su tiempo, con lo cual estos se retiran de la sesión el, al ser las 10:44 a.m.

2. Al ser las 10:55 a.m. los señores Directores dan la bienvenida a la licenciada Mauren Monge Bolaños, quien inició la oficina, al licenciado José Luis Soto Jiménez, psicólogo y subcoordinador de la Unidad, a la señorita Stephanie Valverde, psicóloga y psicopedagoga, y gestora de intermediación laboral, a la licenciada Yeimy Murillo, psicóloga, y al señor Andrés Araya González, funcionarios de la Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.

La licenciada Mauren Monge inicia la presentación del Programa de Intervención Temprana para Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas. Explica que desde 2011 forma parte de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Pococí, en donde hicieron un diagnóstico que reveló tres situaciones violatorias bastante graves. Una de ellas era el maltrato físico, la segunda era las adolescentes madres y la tercera el castigo físico humillante. En el 2015, junto con el INEINA, se aventuraron a hacer estudios más científicos, junto con la Universidad Nacional, que evidenciaran realmente qué es lo que se necesita desde el Cantón de Pococí para crear nuevas oportunidades. A partir de aquí se empezó a trabajar con un enfoque más preventivo. Se dieron cuenta que el problema era el consumo de drogas y que los padres no sabían cómo darles información a sus hijos.



## **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No. 123**

A partir de 2016 la Municipalidad de Pococí les destina un 1% de su presupuesto para el accionar de la Unidad, sujeto a los ingresos que tuviera la Municipalidad. Con esto se dedicaron a ejecutar proyectos, los cuales son avalados por las personas menores de edad. Una de las cosas en las que enfatizan mucho los muchachos, es en los espacios recreativos, los cuales han sido tomados por consumidores de drogas. Estos espacios han sido recuperados y se han embellecido.

El licenciado José Luis Soto comenta que existe la clara realidad que no todos los gobiernos locales implementan en sus agendas de trabajo los temas de niñez y adolescencia, por lo que le parece muy buena iniciativa la plataforma que articularon varias instituciones, como PANI, IFAM, UNICEF, etc., denominada Certamen CAI (Cantones Amigos de la Infancia), la cual permitió que los gobiernos locales se involucraran y, poco a poco, se fuera incorporando el tema de niñez y adolescencia en sus agendas. Pococí es el tercer cantón con mayor extensión territorial, cuenta con siete distritos, los cuales están muy distantes, y al Distrito de Colorado solo se puede ingresar por vía acuática, lo cual hace más compleja la atención, y es una zona con mucho narcotráfico. Otros Distritos son La Colonia, Guápiles (que es la cabecera), Jiménez, La Rita, Roxana y Cariari (donde se concentra mayor población).

La licenciada Mauren Monge añade que el Distrito de Colorado es el de más bajo índice de desarrollo, hay mucho consumo de drogas y mucha explotación sexual comercial.

El licenciado Soto continúa explicando que Pococí es un Cantón con un alto porcentaje de personas menores de edad. Además, tiene una gran carencia de espacios recreativos, culturales, lo que es una amenaza tangible, y es una zona proclive al trasiego de drogas, lo que les ha llevado a analizar qué estrategias implementar. Seguidamente, presenta los resultados de un censo realizado, en el que se muestran los principales factores de riesgo (los tres porcentajes más altos son el consumo de drogas, la violencia intrafamiliar y la pobreza). Además, a la pregunta sobre si la temática de las adicciones está siendo atendida adecuadamente, el 28.6% contestó que no. Comenta que ha aprendido mucho sobre niñez y adolescencia con la colaboración de don Rodolfo Vicente y con el INEINA, y ese aprendizaje les ha permitido conocer que esa población requiere una interacción, actividades más lúdicas, actividades donde realmente tengan una participación activa y no tan simbólica. Le pusieron el nombre de Blèlè al programa, cuyo significado en leguaje cabécar es "comenzar de nuevo", porque se les quiere dar la oportunidad a los chicos de levantarse, de tener un nuevo comienzo. Comenta que, a partir de Política Cantonal específica, lograron que la Municipalidad destine un 1% de su presupuesto anual para los programas de la Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer.

La licenciada Yeimy Murillo explica en qué consiste el programa Blèlè, el cual nace con la intención de que los chicos no se sientan discriminados, este programa se fundamenta en el Código de Niñez y Adolescencia, así como en la Convención de los Derechos del Niño. El abordaje que realizan es terapéutico, de baja intensidad. Describe la población meta, que son hombres y mujeres, mayores de 13 a menores de 18 años de edad, sin exclusión de género. Se tiene muy presente el Artículo 5 del Código de Niñez y Adolescencia, por lo cual todas las acciones y decisiones que se tomen dentro del Programa, tiene que tener un énfasis especial en proteger a los adolescentes. Hablando del abordaje terapéutico, muestra el esquema que le presentaron al Proceso de Aprobación de Programas del IAFA, el cual explica: en el ingreso, las referencias que reciben son de otras instituciones, como PANI, Justicia Restaurativa, Penal Juvenil, Fuerza Pública, C.C.S.S., MEP, etc., posteriormente se hace una valoración con el equipo interdisciplinario y de acuerdo con la valoración, ingresa al programa o no, y las que están en abuso o dependencia, se refieren para tratamiento ambulatorio al Centro más cercano. Posterior a la valoración, el chico en ingrese al Programa Blèlè, es valorado por el médico, luego por Trabajo Social y finalmente por Psicología. En una cuarta sesión, trabajará con el Terapeuta Ocupacional, con el fin de hacer un fortalecimiento del tiempo de ocio. También menciona las redes de apoyo que tienen para la atención de los chicos.

La máster Eugenia Mata les informa que, dentro de la CONASPE (Comisión Nacional de Atención a Personas Menores de Edad) se está reorganizando y el trabajo que realizan en Pococí sería un buen recurso en intervención breve, para población de niñez y adolescencia, también se están revisando algunos conceptos, pero

## **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No.**

luego se tiene que realizar un proceso para que todos los que nos dediquemos a esta población, manejemos los mismos términos.

El máster Javier Vindas los felicita por el esfuerzo que están realizando, les garantiza todo el apoyo para hacer mejores coordinaciones en cuanto a los temas de capacitación, de referencias, de seguimiento, etc. Señala que se deben mejorar muchas cosas, pero la disposición es siempre mejorar.

Con el agradecimiento de los señores Directores, los funcionarios de la Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococi se retiran de la sesión al ser las 12:08 p.m.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. Se conoce Recurso de Apelación interpuesto por el señor Alberto Castro Badilla, Representante Legal de la Fundación Génesis, contra el acto de adjudicación de la Contratación Pública 2018LN-000009-0010400001.

La licenciada Carmen Cascante explica que el presente caso, según el monto de la adjudicación, el único recurso que procede contra la resolución de adjudicación debió presentarse ante la Contraloría General de la República y no ante la Administración como se hizo, por lo que el recurso presentado resulta improcedente, en razón del monto adjudicado y deber ser rechazado de plano.

Por lo comentado, los señores Directores disponen rechazar el Recurso mediante el siguiente acuerdo unánime:

#### **ACUERDO N° 5, FIRME:**

Rechazar de plano el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Alberto Castro Badilla, Representante Legal de la Fundación Génesis, contra el acto de adjudicación de la Contratación Pública 2018LN-000009-0010400001, para la adquisición de Servicios de Tratamiento residencial, pues no se procede a conocer el fondo, porque en razón del monto, la competencia para conocer del recurso le correspondía a la Contraloría General de la República.

2. Se conoce oficio AI-099-11-18, de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la máster Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita se autorice recargar las funciones de la Auditora Interna de forma automática, en caso de ausencia de esta y por cualquier periodo menos a seis meses, a la licenciada Carmen Arce Arce, profesional especialista de esa dependencia. Fundamenta la solicitud en que la Auditoría Interna no tiene sub Auditor, al cual le compete la sustitución del Auditor durante sus ausencias, y en que la licenciada Arce es parte de esa Unidad desde 1992. Además, se apoya en el Artículo 24 de la Ley General de Control Interno, así como en el Artículo 29 del Reglamento Interno de la Auditoría del IAFA.

La doctora Patricia Redondo señala que, si la sustitución es por más de dos meses y se le debe pagar el recargo de funciones, se debe tener previsto que haya contenido presupuestario.

Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

#### **ACUERDO N° 6, FIRME:**

En atención al oficio AI-099-11-18, de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la máster Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, se autoriza el recargo de funciones de esa jefatura, en la persona de la licenciada Carmen Arce Arce, profesional de esa Unidad, de forma automática y por cualquier periodo menor a seis meses, con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Control Interno y a la Resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO-83-2018, correspondiente a los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR". Lo anterior, siempre y cuando exista contenido presupuestario para pagarle a la funcionaria el recargo de funciones, en caso que corresponda.

**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No. 124**

3. Se conoce el oficio Idoneidad-17-11-18, de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el doctor Douglas Mata Pemudi, Coordinador de la Comisión de Idoneidad, en el cual comunica acuerdo tomado por esa Comisión, que dispone trasladar a la Junta Directiva el Informe Técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos y el detalle del contenido del expediente de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados.

En razón de lo anterior, los señores Directores toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 7, FIRME:**

Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-17-11-18, de fecha 07 de noviembre de 2018, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados. Rige por dos años a partir del 08 de noviembre de 2018.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

  
MSc. MA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA  
PRESIDENTE

lrg\*

  
LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ  
SECRETARIA

**Acta N° 30-18**

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, realizada el jueves 22 de noviembre de 2018, a las ocho horas, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

**PRESENTES:**

Licda. Isabel Gámez Páez	Secretaria
Dra. Patricia Redondo Escalante	Vocal I (quien preside)
Dr. Jaime Caravaca Morera	Tesorero
M.Dh. Rodolfo Vicente Salazar	Vocal II

**AUSENTES:** MSc. María Eugenia Mata Chavarría, Presidente (con justificación por asuntos de trabajo)  
MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal, Vocal IV (con justificación por asuntos de trabajo)  
Licda. Lilliana Rojas Molina, Vocal III (con justificación por asuntos de trabajo)

**INVITADOS PERMANENTES:** MSc. Javier Vindas Acosta, Director General  
MSc. Carmen Cascante Arias, Coordinadora a. i. Servicios Jurídicos

**INVITADOS:** MBA. Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado Adquisición de Bienes y Servicios  
Licda. Belkis Orozco Ramírez, Encargada a.i. Proceso de Comunicación  
Licda. Tania Palacios Alfaro, Proceso de Comunicación

**ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA**

1. La doctora Patricia Redondo, Presidente a.i. de la Junta Directiva, somete a discusión la agenda de hoy, la cual tiene los siguientes puntos:

# **INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA No.**

## **ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA**

### **2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (Nº 28-18 y Nº 29-18)**

## **ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

### **1. Informe general de actividades**

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

Los señores Directores no tienen modificaciones a la agenda, por lo que la aprueban mediante el siguiente acuerdo unánime:

### **ACUERDO Nº 1, FIRME:**

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria Nº 30-18, sin modificaciones.

## **2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

- **Acta Nº 28-18:** El máster Javier Vindas, Director General, solicita se modifique el Acuerdo Nº 9, Firme, debido a que se le hizo imposible incorporarse al trabajo de la Institución el día 16, en que regresaba de su viaje a Colombia, por lo cual la doctora Vera Barahona asumió las responsabilidades como Directora General a.i.

En razón de lo anterior, los señores Directores disponen corregir, no solo el acuerdo de designación de la doctora Vera Barahona, sino también el acuerdo en que se le concedió el permiso al Directo General, por lo que se tomarán los respectivos acuerdos después de aprobar el acta. Por lo tanto, toman los siguientes acuerdos de forma unánime:

### **ACUERDO Nº 2, FIRME:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria Nº 28-18, con la modificación indicada.

### **ACUERDO Nº 3, FIRME:**

Modificar el Acuerdo Nº 4, Firme, de la Sesión Ordinaria Nº 24-18, realizada el jueves 04 de octubre de 2018, para que se lea: Conceder permiso con goce de salario al máster Javier Vindas Acosta, cédula 1-650-556, Director General, para que asista al curso "Capacitación sobre políticas y programas de reducción de riesgos y daños asociados al consumo problemático de drogas", a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días del 13 al 15 de noviembre de 2018. Se le conceden además los días 12 y 16 para efectos de traslado. Los gastos de boleto aéreo serán financiados por el funcionario de su propio peculio, y los gastos correspondientes a traslados internos, alojamiento y alimentación serán financiados por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

### **ACUERDO Nº 4, FIRME:**

Modificar el Acuerdo Nº 9, Firme, de la Sesión Ordinaria Nº 28-18, realizada el jueves 01 de noviembre de 2018, para que se lea de la siguiente manera: Designar a la doctora Vera Barahona Hidalgo, Coordinadora del Área Técnica, para que asuma las responsabilidades de la Dirección General de forma interina, los días del 12 al 16 de noviembre de 2018, en que el Director General estará fuera del país.

- **Acta Nº 29-18:** En el Artículo Tercero, punto dos, Acuerdo Firme Nº 6, al final de este léase correctamente "...siempre y cuando exista contenido presupuestario para pagarle a la funcionaria el recargo de funciones, en caso que corresponda."

Con la modificación anterior, los señores Directores aprueban el acta anterior mediante el siguiente acuerdo de forma unánime:

### **ACUERDO Nº 5, FIRME:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria Nº 29-18, con la modificación indicada.